



Municipalidad
Monte Patria
Depto de Rentas y Patentes

MAT: OTORGA PATENTE INDUSTRIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio N° 853.-

Monte Patria, 15 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y modificación Ley 20.494.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Solicitud de patente municipal provisoria de Sociedad Olivares Hermanos Ltda. para desarrollar actividad comercial giro, Fabrica de pan, Almacén, Rotisería.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente Comercial provisoria, por seis meses para giro de Fabrica de pan, Almacén, Rotisería a Sociedad Olivares Hermanos Ltda R.U.T. [REDACTED], con domicilio comercial en Avda. Independencia N° 494 Población Vista Hermosa, ciudad de Monte Patria.-
2. Establézcase que la patente registrá a contar del Primer semestre año 2018, y el plazo para regularizar autorización de la Direccion de Obras Municipal y Resolución Sanitaria, será al 31 de Junio de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

(P)
COE/PZR/JAM/ypg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes